

Constancia secretarial: Manizales, 31 de enero de 2024. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, BANCO DE BOGOTA, INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y DAVIVIENDA dieron respuesta a los Oficios No. 1897 y 1895 del 19 de diciembre de 2023, en el cual se comunicó la orden de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que reciba DIANA PAOLA VALENCIA LÓPEZ.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta emitida por BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, BANCO DE BOGOTA, INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y DAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0569f396319897dfd385c13896dbc59ff5ddd111292f4909a812553fa60b101e**

Documento generado en 08/03/2024 01:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>